



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991

VISTO las Resoluciones nros. 130/90 y 6/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionadas con la situación del egreso de la Unidad Académica Rafaela, Daniel TELL, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó, durante el año lectivo 1985, las asignaturas correlativas Diseño Arquitectónico I -5to. año- simultáneamente con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I -4to. año-.

Que asimismo la Facultad Regional concedió el cambio de la especialidad Electromecánica a Construcciones, según Resolución nro. 275 de fecha 28 de mayo de 1985, con posterioridad al cursado y aprobación de la asignatura perteneciente a la nueva carrera, Hidráulica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 130/90 y 6/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

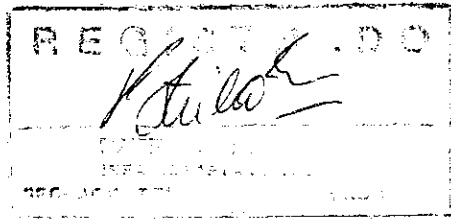
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 130/90 y 6/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado simultáneo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

efectuado durante 1985, de las asignaturas correlativas Diseño Arquitectónico I (5to. año) con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I (4to. año), al alumno de la Unidad Académica Rafaela, Daniel TELL, legajo nro.20-00483-1 de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Convalidar el cursado (1984) y la aprobación (21 de diciembre de 1984), efectuado previo al cambio de especialidad, de la materia Hidráulica, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 219/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO